



CENTRO
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN ZACATECAS

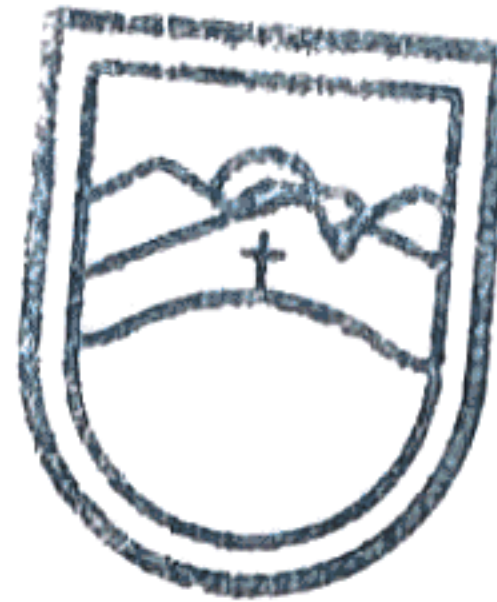
En la Ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:03:00 del día 31 de enero del año 2024, hora y día señalados por las partes para llevar a cabo la mesa de diálogo general en la cual se abordarán mesas temáticas, en presencia de **Andrea Jazmín Infante García**, funcionaria conciliadora adscrita al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, Oficina de Representación ZACATECAS; esto a fin de cumplir con la solicitud realizada por el **SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS** así como también a solicitud de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**, en la cual se solicita la intervención del personal conciliador en dichas mesas de diálogo, misma que por acuerdo de las partes se lleva a cabo en las instalaciones que ocupa el Patio de Rectoría, ubicado en Jardín Juárez, #147, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas.

Esto dentro del emplazamiento a huelga con número de expediente 0530/2023 ante el Tribunal Laboral de la Región Centro – Sur, a fin de averirlos para celebrar un convenio conciliatorio que ponga fin al conflicto laboral colectivo.

Una vez que se les expone a las partes los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Consecuentemente siendo un proceso ágil, objetivo, imparcial, transparente y eficaz, principios con los que se conduce el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas. Se les exhorta a las partes a llegar a un anteproyecto de convenio, mismo que podría terminar con el conflicto laboral colectivo existente entre las partes.

Se cede el uso de la voz de manera ordenada y respetuosa a los presentes en esta mesa de diálogo, para manifestar en relación al conflicto laboral que nos ocupa:

Referente a la mesa temática **2. Cargas de trabajo**, a solicitud de las partes se suspenden los trabajos en dicha mesa de negociación, toda vez que por la parte **emplazada** se retrasa la fecha de entrega de cargas de trabajo completas, acorde a lo establecido dentro de los acuerdos del acta de fecha 30 de enero de 2024, dichas cargas se entregarían a los delegados Sindicales, por lo que se realiza la entrega en copia simple este acto, en físico a la C. Jenny González Arenas en su carácter de secretaria general del SPAUAZ, así como a la Suscrita, se dejan a salvo los derechos de las partes para realizar las observaciones correspondientes, referente a la entrega de esta información.



En tanto se realice la correcta revisión de que esté completa y en las condiciones en las que se acordó, se realizará la entrega formal de los proyectos de carga de trabajo completa de la parte emplazada a los delegados sindicales.

La parte emplazante se pronuncia respecto a la información que recibió por la parte emplazada del tema de ISSSTE, manifestando que dicha información corresponde al periodo 2022 y no 2023, asimismo se manifiesta que dicha información está incompleta.

SE ABRE LA TERCERA MESA TEMÁTICA:

3. ADEUDOS Y PRESTACIONES

Referente a las siguientes prestaciones, la parte emplazada realiza las siguientes propuestas:

- **Incremento salarial.** – El incremento del 4% al salario del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas, asimismo el 1% en prestaciones no ligadas al salario.
- **Festejo 10 de mayo.** – Ratificar el contenido del Contrato Colectivo de Trabajo. Se dejan a salvo los derechos de las partes.
- **Días Adicionales.** – Manifiesta el cumplimiento en el pago de dicha prestación. Se dejan a salvo los derechos de las partes para su comprobación.
- **Prima de Antigüedad.** – Manifiesta el cumplimiento en el pago de dicha prestación. Se dejan a salvo los derechos de las partes para su comprobación.
- **Apoyo a Carteras.** - Ratifica el contenido del Contrato Colectivo de Trabajo. Se dejan a salvo los derechos de las partes.

En fecha 01 de febrero de 2024, en Audiencia de Conciliación ante el Tribunal Laboral Región Centro – Sur, la parte **emplazada** entregará a la parte **emplazante** la información y fechas exactas de pago de las prestaciones y adeudos restantes contemplados en el pliego petitorio.

A voluntad de las partes se realiza el siguiente acuerdo:

Se realizará la Instalación de la comisión académica bilateral, en fecha 06 de febrero de 2024, en un horario de 8:00 am., en las instalaciones del SPAUAZ, dentro del salón Sindical ubicado en Av. Preparatoria, No. 501, Fraccionamiento Progreso, C.P 98066.



AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA.

De igual modo, el tratamiento de los datos proporcionados por los interesados y los datos personales recabados por este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, serán protegidos, incorporados y tratados únicamente por este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, como Sujeto Obligado ante la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo proveyó, **Andrea Jazmín Infante García**, funcionario conciliador adscrito al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas. Doy fe.

SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

ANDREA JAZMIN INFANTE GARCÍA
FUNCIONARIA CONCILIADORA



**CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS**